



Protocolo de actuación en caso de Urgencia Médica en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

1. Presentación

Una urgencia implica una necesidad apremiante o una situación que requiere de atención sin demoras. Del latín *urgentiā*, hace referencia a la cualidad de urgente (que, apremia o requiere pronta atención). Una urgencia es algo que debe resolverse de forma inmediata.

En el ámbito médico, se entiende por urgencia a todo problema agudo médico o quirúrgico que ponga en peligro la vida o una función vital y que requiera de atención inmediata (*Art. 172 del Reglamento de la Ley General en Materia de Prestación de Servicios Médicos,*).

Este concepto suele asociarse a situaciones que ponen en peligro la salud de una persona, que, al ser inminentes, agudas o incapacitantes, requieren una atención médica inmediata, y es entonces cuando podemos decir que hablamos específicamente de una urgencia médica, ante lo cual el equipo médico debe responder con celeridad.

Las urgencias se dan por distintas razones, tales como un accidente, una enfermedad crónica que entra en proceso de actividad severa, o la aparición de un cuadro grave.

En cualquier caso, el personal médico capacitado evaluará en forma completa y oportuna, a fin de desarrollar prioridades de tratamiento para el manejo del paciente de tal manera que no se omita ningún paso en este proceso.

2. Objetivos

Establecer políticas, lineamientos y acciones que se deben seguir para brindar la atención médica de urgencia de manera oportuna y eficiente, aplicar las generalidades del tratamiento de primeros auxilios y adoptar una actitud comprometida ante situaciones de urgencia.

Dar a conocer las características del abordaje ABCDE para la atención del paciente en estado de urgencia y adoptarlo como método único en este tipo de circunstancias.

3. Alcance

El presente Protocolo está dirigido a alumnos, académicos, administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, asistentes a actividades deportivas, culturales, etc.). Es de aplicación en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.



4. Participantes

- Comunidad universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.
- Funcionarios universitarios.
- Departamento de Servicios Médicos.
- Unidad Jurídica.
- Departamento de Servicios Generales.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.

5. Medidas Preventivas de Seguridad

El titular de la entidad, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia.
- Verificar que el personal médico, paramédico o de enfermería de la Facultad esté debidamente capacitado.
- Evaluar periódicamente las capacidades del personal médico o de enfermería y, de ser el caso, realizar los cursos de capacitación necesarios para que cumplan oportuna y eficazmente sus servicios.
- Dar mantenimiento preventivo constante a los materiales con los que dispone el área médica o de enfermería.
- Verificar que el área médica o de enfermería cuente con los recursos necesarios para la realización de su trabajo.

6. Lineamientos

La primera persona en detectar la urgencia médica, deberá comunicarse en primera instancia al Departamento de Servicios Médicos o bien a la Central de Atención de Emergencias a través de la aplicación S.O.S. UNAM, posteriormente dará aviso al personal de vigilancia, para delimitar el área y resguardar al paciente, a través de:

Teléfonos de emergencia	
Servicios Médicos FES Cuautitlán. Campo 4 Campo 1	5623 1933 5623 2042
Servicios Generales: Vigilancia Campo 4 Vigilancia Campo 1 Vigilancia CATyV	5623 1849 5623 1931 5623 2046 5817 0589
Unidad Jurídica. Campo 4 Campo 1	5623 1957 5623 9614
Central de Atención de Emergencias UNAM	5616 0914
Uso de la aplicación para emergencias	S.O.S. UNAM. Descarga Google Play y Apple Store
Protección Civil UNAM	5622 6552
Central de Emergencias de Cuautitlán Izcalli	5871 1111
Protección Civil y Bomberos. Cuautitlán, México.	5872 6479
Seguridad Pública. Cuautitlán, México.	2620 0852 2620 0853
Cruz Roja. Cuautitlán, México.	5026 0855
Emergencias en todo el país	911
Secretaría de Atención a la Comunidad	5623 1905
Delegación Administrativa. Campo 1	5623 2035 5623 9614
Delegación Administrativa. Centro de Asimilación Tecnológica y Vinculación.	5817 3479 55 4460 3038

6.1. Intervención del Departamento de Servicios Médicos

Al recibir un reporte de situación de urgencias médica, se evaluará los siguientes puntos.

- a. Seguridad (de quien reporta y de los lesionados).



- b. Mecanismo (¿qué pasó?)
- c. Número de víctimas o pacientes
- d. Condición del o los pacientes
- e. Tratar primero lo que pone en riesgo la vida

Asimismo, se dan las siguientes recomendaciones a la persona que reporta:

¿Qué no se debe hacer?

- a. Comprometer la seguridad propia, vida o integridad física.
- b. Tratar de ser un héroe.
- c. Mover a una persona seriamente lesionada (a menos que exista peligro inminente).
- d. No hacer mayor daño, como realizar acciones carentes de experiencia y conocimiento.

Se recabará la siguiente información:

- a. Nombre completo de quien solicita el servicio
- b. Número del celular de la persona que lo refiere o de un teléfono cercano al lugar donde se encuentra el paciente.
- c. Ubicación: Indicar la dirección completa e instrucciones para localizar al paciente: Inmueble, piso, área u oficina.
- d. Descripción de la situación que prevalece.
- e. Indagar qué otro tipo de apoyo se requiere

6.2. Valoración primaria

Se entiende por valoración primaria la actividad que realiza el personal de servicios médicos de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, quien tiene conocimientos en primeros auxilios y en cómo aplicar el abordaje ABCDE, que se define a continuación:

- A.** Despejar vía aérea. Se hace un barrido rápido con los dedos en la cavidad bucal, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- B.** Respiración: En esta fase se evalúa la calidad de la respiración, el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respiración es débil se procede a aplicar la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- C.** Circulación: Se evalúa bajo el siguiente criterio: Ritmo, intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo, deberá iniciarse reanimación RCP.
- D.** Déficit neurológico: Evaluación del estado de conciencia.

E. Integridad ósea: Detección cérvico caudal y de cualquier extremidad y en zona del cuerpo en que se detecten problemas óseos.

inciso	Pasos	Evalúe	Signos y síntomas	¿Qué se debe hacer?
B	Evaluar vía aérea	¿Respira?	Se mueve el pecho o se siente el aire al salir por nariz o boca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad.
		¿No respira?	No se mueve el pecho, ni se siente aire saliendo por nariz o boca	Administrar respiración boca a boca (RCP)
C	Evaluar circulación	¿Tiene pulso?	Se siente el palpar en la región del cuello o muñeca	Pedir ayuda, mantener en posición de seguridad y vigilar el estado de conciencia, respiración y pulso, hasta que llegue la ayuda
		¿No tiene pulso?	Si no tiene pulso, o no se percibe el palpar en la región del cuello o muñeca	Dar movimientos a los miembros superiores hacia arriba en forma circular, para estimular el músculo del diafragma y de esta manera obtener ritmo respiratorio (RCP)
D	Evaluar conciencia	¿Consciente?	Responde al llamado o al presionar en el pecho sobre el esternón	Pedir ayuda y colocar en posición de seguridad
		¿Inconsciente?	No responde, no se mueve	Pedir ayuda. Despejar vía aérea.

Es importante no descuidar al paciente mientras éste atraviese por una crisis, no dejarlo solo hasta que el primer responsable o el personal médico se hagan cargo de la situación.



6.3. Valoración secundaria

Al momento de entrar en contacto con el paciente, el personal médico deberá analizar la situación:

- ¿Qué pasó?;
- ¿Cómo pasó?;
- ¿Cuándo pasó?;
- ¿Dónde pasó?;

Posteriormente efectuar la evaluación física completa del paciente. Al término de esta revisión, determinará si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a un establecimiento médico con área de urgencias especializada.

7. Clasificación de una urgencia médica, según su gravedad

- **Leve (verde):** no requiere traslado por parte del servicio prehospitalario o de hospitalización, se puede atender al paciente en el lugar por personal médico, paramédico o de enfermería de la entidad. En esta clasificación se pueden ubicar los siguientes casos:
 - Síntomas gripales
 - Dificultad moderada para respirar
 - Signos de infección
 - Dolor abdominal leve crónico
 - Gastritis crónica
 - Dolor por traumatismo leve
 - Quemaduras leves
 - Contractura muscular
 - Esguinces primer y segundo grado
 - Suturas
- **Moderada (amarilla):** El paciente se encuentra estable, pero requiere de un estudio o revaloración de especialidad por lo que se deberá trasladar a un centro hospitalario. En esta clasificación se pueden ubicar los siguientes casos:
 - Obstrucción de la vía aérea, incompleta
 - Falta de circulación en extremidades
 - Dolor abdominal intenso
 - Síndrome diarreico (6 eventos o más en 1 hora)
 - Deshidratación
 - Reacciones alérgicas con brote generalizado
 - Traumatismos leves
 - Fractura, luxaciones, esguince de tercer grado

- Sangrado vaginal en embarazadas
- Preeclampsia
- Hiperglucemia
- **Grave (roja):** requiere hospitalización inmediata, atención médica especializada, paciente manejado con empleo de material y equipo de soporte vital avanzado. En esta clasificación se pueden ubicar los siguientes casos:
 - Paro Cardio-Respiratorio
 - Perdida Del Estado De Alerta
 - Focalizaciones Neurológicas
 - Dificultad Respiratoria Aguda
 - Hemorragia Profusa
 - Quemadura Mayor al 20% de la SCT, eléctricas o áreas específicas
 - Politraumatizados
 - Intoxicación por Químicos
 - Víctima de Abuso Sexual
 - Traumatismo Cráneo- Encefálico con pérdida de Conciencia
 - Choque Anafiláctico
 - Crisis Hipoglucémica
 - Cetoacidosis Diabética
 - Agresiones Oculares
 - Hemorragia de Tubo Digestivo
 -

8. Actuación en caso de una urgencia médica

8.1. Detección y verificación

8.1.1 El afectado o cualquier miembro de la comunidad, al detectar un problema en su salud o en la de alguno de sus integrantes al interior de la Facultad o en sus inmediaciones, informará al personal médico y/o de vigilancia.

8.1.2. El Departamento de Servicios Médicos activará al personal correspondiente para que acuda al sitio de la emergencia, diagnostique y evalúe la situación de las personas que presenten algún problema en su salud. De ser necesario, se solicitará el apoyo del Personal de Vigilancia.

8.1.3. Si el afectado es menor de edad, el personal facultado para tales circunstancias se comunicará con los familiares del afectado para informar acerca del estado de salud. En caso de que se efectuó el traslado en ambulancia autorizada se dará el nombre, domicilio del hospital o centro de salud al cual lo trasladaran, asignando previamente a una persona que se haga responsable y que acompañe al paciente hasta la llegada o encuentro con el familiar directo.



8.2. Urgencia Médica leve (verde)

8.2.1. Cuando el personal de Servicios Médicos de la Facultad determine que se trata de una urgencia médica leve, se trasladará a las personas a las instalaciones de dicho Servicio para que el personal médico o de enfermería brinde las atenciones médicas oportunas y den seguimiento al afectado.

8.2.2. El titular de la Facultad o el personal que sea designado para tales efectos dará seguimiento en los días próximos al estado de salud del afectado.

8.3. Urgencia Médica Moderada (amarilla)

8.3.1. Cuando el personal del Departamento de Servicios Médicos de la Facultad determine que se trata de una urgencia médica y se observe enfermedad súbita o lesión se trasladará a la persona a las instalaciones de dicho departamento para que el personal médico o de enfermería brinde la atención médica oportuna.

8.3.2. En caso de ser necesario, el personal del Departamento de Servicios Médicos activará el servicio de emergencia, por lo que el titular de la Facultad designará a quien acompañará al paciente durante el traslado, informando a un familiar el lugar de traslado.

8.3.3. Se consultará al paciente si tiene algún servicio médico para informarlo al arribo del servicio prehospitalario.

8.3.4. El titular de la Facultad asignará a quien dé seguimiento del estado de salud y situación del paciente.

8.4. Urgencia Médica Grave (roja)

8.4.1. Cuando el personal del Departamento de Servicios Médicos de la Facultad determine que se trata de una urgencia médica grave, procederá a evaluar la situación y de ser viable, trasladará a las personas a las instalaciones de dicho Servicio, de lo contrario brindarán los servicios médicos oportunos en el lugar donde haya ocurrido el incidente.

8.4.2. El titular en la entidad o el personal facultado para tales efectos, solicitará el apoyo a otro nivel de atención, ya sea interno o externo a la Facultad para su respectivo traslado. Durante el traslado es obligatorio que personal de la entidad acompañe al afectado.

8.4.3. Si el afectado es menor de edad, el titular de la entidad o el personal facultado para tal efecto, se comunicará con los familiares del afectado para informar acerca del estado de salud. De haberse realizado el traslado, también se informará el nombre y domicilio de la institución a la cual vaya a ser atendido el afectado. De manera previa, se asignará a una



persona que se haga responsable y que acompañe al paciente hasta la llegada o encuentro con la familia directa.

8.4.4. El titular de la Entidad avisará al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de lo acontecido.

9. Actuación de la Comunidad de FES Cuautitlán ante una Urgencia Médica

- a. Mantener la calma.
- b. Avisar a las autoridades de la Facultad y/o al Departamento de Servicios Médicos.
- c. De saber qué hacer y se esté capacitado y certificado, actúe de inmediato. De lo contrario, espere a los servicios de emergencia.
- d. Tranquilice al afectado.
- e. De ser una urgencia médica grave, no mueva al afectado y espere a los servicios de emergencia.
- f. No de nada de comer, beber o fumar al afectado.

10. Intervención de las autoridades de la entidad o dependencia

- El Titular Facultad a la persona que éste designe, al momento de tener conocimiento de una situación del presente protocolo, que involucre a algún miembro de su comunidad, de manera paralela a la atención médica:
- Se comunicará con los familiares del afectado para informar el incidente.
- De haberse efectuado el traslado, dará el nombre, dirección del hospital o centro de salud al cual será trasladado.
- Asignará a un personal de su entidad, con el fin de brindar el acompañamiento y contacto con los familiares directos
- Mantendrá contacto con los familiares, a razón de dar seguimiento al estado de salud del afectado.